

un servicio permanente, se consigue en España mediante el Registro civil, organizado por ley y reglamento de Junio y Diciembre de 1870, dependiente de la Dirección general de los Registros en el Ministerio de Gracia y Justicia, y el cual corre á cargo de los jueces municipales en el territorio nacional, y de los cónsules y agentes diplomáticos fuera. En este Registro se inscriben aquellos actos de las personas que más influyen en su condición de tales; el nacimiento, el matrimonio, la nacionalización y la defunción. Además, el dato de las emigraciones se verifica en los Gobiernos civiles.

§ 2.^o—*El servicio estadístico de la población.*

1.—Teniendo en cuenta la importancia de la estadística de la población, he creído conveniente tratarla de un modo especial. Al efecto, paso á estudiar: 1.^o, el concepto de la población en general y como objeto de un servicio administrativo; 2.^o, las razones que imponen la necesidad de una acción política y administrativa sobre y respecto de la población; y 3.^o, los problemas que á la Administración importan, con relación á la población, y sus datos (1).

(1) Bibliografía: Obras citadas en la Bibliografía del párrafo anterior, y además: Malthus, *An essay on the principle of population* (edic. de 1888).—Annie Besant, *The law of population* (1878).—Roscher, *Principes d'Economie politique* (traducción francesa).—Wappaus, *Allgemeine Bevolkerungslehre* (1851-61).—Rumelin, *Teoría de la población* en el *Manual de Economía*, de Schomburg, tomo III de la edic. ital.—Geffeken, *Política de la población, Emigraciones, Colonias* (en el mismo *Manual*).—Garnier, *Du principe de population* (1857).—Levasseur, art. *Population* en el *Diccionario* cit. de Say.—T. Passy, *Le principe de la population* (1898).—G. Van der Smissen, *La Population* (1893).—Piccialli, *Ricerche storiche sul censimento dei populi* (1872).—Bodio, *Il movimento della popolazione in Italia ed in altri Stati d'Europa* (*Archivio di Statistica*, año I, 1876).—Messedaglia, *La scienza statistica de la popolazione* (en el *Archivio* cit., 1877).—G. Tamma, *Saggio di Statistica della popolazione* (1884).—Loria, *La legge de popolazione*.—J. S. Nitti, *La population e le systeme social* (1897), trad. franc.—Posada, *Administración política y Administración social*, lib. I, cap. II.—Jimeno Agius, *Territorio y población de España* (1890).

2.—La población tórnase aquí como expresión que indica un conjunto de personas que habitan un espacio determinado. La población, advierte Rümelin, puede ser la de un Estado, la de una nación, la de un valle, la de una llanura. Sin embargo, en las operaciones estadísticas y en el respecto administrativo, la población significa «la suma de los individuos que habitan en países ó territorios políticamente determinados.» Pero no debe confundirse la *población* con el *pueblo*. «La descripción de una población no es la de un pueblo, en cuanto en ella se prescinde de la historia, del carácter, del grado de civilización, de las instituciones políticas, de los caracteres físicos y psíquicos, limitándose á explicar primero, el pueblo en sus unidades individuales, para después resumirlas y agruparlas según los caracteres fisiológicos del sexo y de la edad, y según los fisiológico-sociales de la familia, las formas de la convivencia, y, por último, según el continuo mudar de las personas por efecto de las pérdidas y de los aumentos. Viene á caracterizar al pueblo desde el punto de vista de su vida natural (1).»

3.—Considerada la población como objeto de ciencia, su estudio constituye la *Teoría de la población*, que sobre la base de su *Estadística* determina los principios generales á que su formación obedece, las leyes de su crecimiento ó disminución, y las consecuencias que de aquí nacen para el Estado (2).

4.—La Administración debe aprovechar para el desempeño del servicio que el Estado pide, con respecto á la población, las enseñanzas de su ciencia. Se las imponen dos

(1) Rumelin, l. c., págs. 966-967.

(2) Idem.

consideraciones esenciales. De un lado, la intervención del Estado en la población. El Estado, en efecto, no debe permanecer indiferente ante la situación y marcha de su factor personal. No puede, claro es, fijarse un criterio único para definir el alcance de la intervención legislativa y gubernamental en la población: esta intervención quizá deba ser indirecta (1); pero aquélla hace falta para regular ciertas condiciones higiénicas en que la población se produce, su estancia física, sus movimientos, influir en la mortalidad, etc., todo lo cual implica la necesidad de servicios administrativos, ya para hacer efectivas las funciones políticas del Estado respecto de la población, ya para indagar, reunir y clasificar los datos estadísticos.

5.—Por otra parte, el conocimiento de los problemas de la población importa en cuanto ésta es un factor indispensable de operaciones administrativas. Así, importa saber: 1.º, la composición de la población y sus movimientos para medir la fuerza personal del Estado, su resistencia, su situación fisiológica y las tendencias que suponen un descenso continuado de la población ó un aumento excesivo; 2.º, la situación y movimiento de la población en cuanto esto es dato: *a)* para la organización y división territorial del Estado; *b)* para la fijación proporcional de la representación específica del mismo en las operaciones electorales; *c)* para el ejercicio adecuado de la policía; *d)* para la disposición de la propiedad y distribución de la riqueza; *e)* para fijar el alcance de los servicios sociales (sanidad, beneficencia, industrias, etc.); *f)* como base del orden económico; *g)* como base para la constitución de la fuerza armada, etc.

(1) Levasseur, ob. cit.—Majorana, ob. cit.

6.—Las cuestiones que la administración del Estado debe examinar y resolver por su estadística, pueden comprenderse en estos dos epígrafes: 1.º, *composición* de la población; y 2.º, su *movimiento* (1). En el primero, dice Majorana, se ofrece el aspecto *estático* de la población; en el segundo el *dinámico* (2).

7.—La *composición de la población* pide una descripción de la misma en todos sus elementos, la cual se obtiene por los *censos*. El *censo*, pues, no es otra cosa que un conjunto de operaciones estadísticas, encaminadas á investigar y consignar los habitantes de un país y sus condiciones, para describir y comprender los elementos de la población en un momento dado. El censo exige una organización adecuada para su verificación á plazo fijo ó no, pero repetida siempre. Muchos Estados europeos, siguiendo la recomendación del Congreso de San Petersburgo, han fijado para los censos el período de diez años—Italia, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Suiza y también los Estados Unidos;—otros, como Francia y Alemania, han fijado plazo más breve, verificándolo en plazo indeterminado Austria, Portugal, Rusia, etc.

En España, la operación del censo á cargo del Instituto geográfico y estadístico, es decenal. Por Real decreto de 26 de Septiembre de 1891, se declaró vigente el celebrado en 1887, y según el empadronamiento hecho en 31 de Diciembre de este año.

8.—La formación del censo de población entraña un

(1) Rumelin, *Teoría*, etc.

(2) Majorana, ob. cit., pág. 93.

procedimiento de investigación y operaciones para consignar los datos que se le piden. El procedimiento más adecuado, dice Majorana, es el inglés, de numeración simultánea, con relación á un día y hora determinados, pues de ese modo se obtiene aproximadamente la verdadera representación *estática* de la población. En España se ha fijado las doce de la noche del 31 de Diciembre del año respectivo. Las operaciones estadísticas deben conformarse con las exigencias á que el censo responde. Por eso las hojas del censo, individual ó por familias, han de dar noticia: 1.º, del individuo; 2.º, su sexo y edad; 3.º, estado civil; 4.º, condición intelectual; 5.º, profesión ó condición social; 6.º, residencia; 7.º, condición física y las demás indicaciones que se estimen oportunas.

9.—Al efecto, no debe olvidarse que el censo ha de expresar la *composición de la población* del Estado. Ahora bien: esta composición pide á la Administración que señale, con el auxilio del censo: 1.º, la composición numérica de la población; 2.º, su densidad; 3.º, su distribución según los sexos; 4.º, según las edades; 5.º, según la relación de la edad al sexo; 6.º, según el estado civil; 7.º, según la nacionalidad; 8.º, el número de familias; 9.º, la disposición territorial de la población; 10, la instrucción; 11, los defectos físicos; y 12, las profesiones sociales.

10.—Veamos ahora brevemente: 1.º, en qué consiste cada una de estas indicaciones; y 2.º, los resultados obtenidos especialmente en España.

1.º *Composición numérica de la población*: redúcese á consignar el número de habitantes del territorio del Estado en un momento dado. Es el primer dato de la estadística del censo. Su cifra es la que se llama *población absoluta*.

Según este dato, Europa, una de las más pequeñas de las cinco partes del mundo, resulta con el 23,4 por 100 de la población total de la tierra, ó sea con 355 millones de habitantes (1). Los 355.809.681 habitantes de Europa hállanse distribuidos en 28 Estados, de los cuales seis se consideran como Potencias de primer orden y tienen:

Rusia.....	95.990.175 habitantes (1866)
Alemania.....	49.421.803 — (1890)
Austria Hungría.....	41.345.329 — (1890)
Francia.....	38.343.191 — (1891)
Gran Bretaña é Irlanda.....	37.888.153 — (1891)
Italia.....	30.158.408 — (1890)

Reúnen estas naciones 295 millones, quedando para las restantes 60 millones y pico, ocupando entre ellas España el primer puesto con 17.267.683 habitantes (1887).

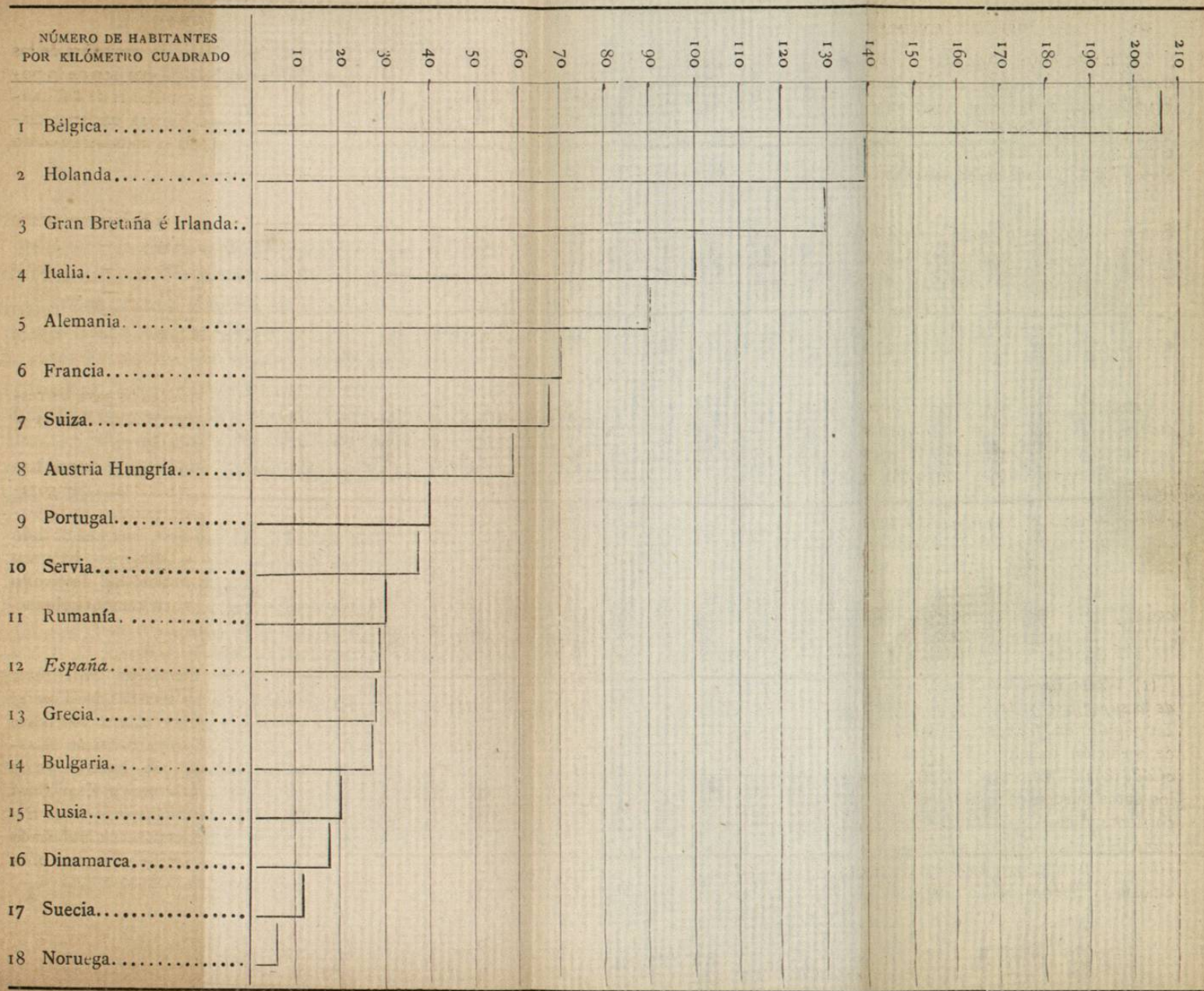
Con relación á un mismo Estado, la indicación de que hablamos tiene importancia para señalar, mediante la comparación de censo á censo, la marcha de la población, y en su virtud determinar la política que debe seguirse, bien sea cuando la población disminuya, para suscitar el aumento, bien sea cuando aumenta desproporcionalmente con su desarrollo económico, para dirigir la emigración, abrir centros colonia-

(1) Véase, para todos estos datos, Levasseur, *Statistique de la superficie y de la population des contrées de la terre. La population française.*—Rumelin, *Teoría*, etc. Apéndice de la edición italiana.—M. Block, *L'Europe politique et sociale* (1893).—Majorana, ob. cit., págs. 93-189. La mayoría de los datos pueden renovarse en *The Statesman's Year-Book* corriente, ó en el *Anuario* de Block. V. también *Censo de España de 1887 y Reseña geográfica y estadística* publicada por el Instituto geográfico y estadístico (1888).—Piernas, obra citada.—Jimeno Agius, ob. cit.

NÚMERO DE HABITANTES
POR KILÓMETRO CUADRADO

	150	160	170	180	190	200	210
1 Bélgica.....							
2 Holanda.....							
3 Gran Bretaña é Irlanda.....							
4 Italia.....							
5 Alemania.....							
6 Francia.....							
7 Suiza.....							
8 Austria Hungría.....							
9 Portugal.....							
10 Servia.....							
11 Rumanía.....							
12 España.....							
13 Grecia.....							
14 Bulgaria.....							
15 Rusia.....							
16 Dinamarca.....							
17 Suecia.....							
18 Noruega.....							

Núm. 1.



les de atracción, etc., etc. La población de España, según los diversos censos, ha sido la siguiente:

En 1748 dió el censo.....	7.473.187
En 1799.....	10.351.000
En 1877.....	16.625.860
En 1887.....	17.560.352

11.—2.º *Densidad.*—Entraña este dato de la estadística un elemento más. No se trata de una mera suma, sino que se relaciona la suma obtenida en el dato anterior, con la extensión territorial del Estado, y de esta suerte se forma una idea más aproximada de la verdadera fuerza política de aquél. Para hallar la densidad, por lo común se relaciona el número de los habitantes con el de kilómetros cuadrados del territorio, siendo el resultado de tantos habitantes por kilómetro cuadrado. La densidad puede ser *absoluta* ó *total* y *relativa*.

En cuanto á la densidad total, Europa tiene 37 habitantes por kilómetro cuadrado, y los distintos Estados lo que resulta del cuadro de la página siguiente.

El diagrama núm. 1 expresa la densidad (1).

El cálculo de la densidad debe completarse con la indicación de la densidad relativa, según los totales parciales que arroja la población de las distintas circunscripciones geográficas interiores. Por de pronto, la densidad es mucho mayor en los centros de vida urbana que en los territorios rurales. El departamento del Sena, en Francia, tiene 5.000 habitantes por kilómetro cuadrado; Londres, 10.000; París, 25.000. Pero sin atender primeramente á la distinción entre el elemento urbano y el rural, la densidad cambia muchísimo de una circunscripción territorial á otra. En España hay tres provincias con más

(1) Majorana, ob. cit., pág. 107.

